



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, México, a 23 de noviembre de 2021

DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, en nombre del Grupo Parlamentario de morena de la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a consideración de esta H. Asamblea, el presente **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, mediante el que se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, de la Mujer y del Trabajo del Estado de México, a que rindan a esta Soberanía un informe detallado del ejercicio de los recursos asignados al Programa de Desarrollo Social, Familias Fuertes Salario Rosa, el cual incluya sus diversas acciones, así como el grado de marginación de los municipios beneficiados hasta el momento, y el detalle del ejercicio por capítulo presupuestal; así mismo para que informen sobre el número de mujeres beneficiadas, cuáles han sido los logros del programa, cuántas mujeres han mejorado sus condiciones, cuál es la proyección para 2022, y entreguen el desglose correspondiente con objetivos e indicadores claros, lo anterior en términos de la siguiente:**

Exposición de Motivos

La implementación de la Tarjeta Salario Rosa se publicó el 19 de enero de 2018, en el Periódico Oficial, por el Gobernador del Estado de México, el Lic. Alfredo del Mazo Maza, se creó como justificación de ser un Mecanismo de aplicación de la Política de Desarrollo Humano y Social en el Estado de México, en beneficio de las mujeres mexiquenses.

En ese sentido se indicaron los derechos sociales a los cuales se daría atención:

Alimentación,
Educación,
Salud,
Trabajo y a la no discriminación

La Secretaría de Desarrollo Social, sería la encargada de dar seguimiento a los programas y acciones sociales que estuvieran incluidas en la Tarjeta Salario Rosa.

Es importante resaltar que el Gobierno del Estado de México, le ha dado un uso electoral a la Tarjeta Salario Rosa, jugando con la situación económico y social por la cual atraviesan las mujeres que se encuentran en pobreza multidimensional, esto con el objetivo de



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

conseguir más votos en los procesos electorales a cambio del apoyo económico, además se ha incrementado el presupuesto de manera exponencial en pocos años, y de cambiar las reglas de operación en cuanto al objetivo y a quienes va dirigido el apoyo social en función de sus intereses políticos.

Los intereses electorales del Gobernador del Estado de México, lo llevó a justificar la compra de votos mediante la supuesta política social que inició en 2018 (Salario Rosa), con un presupuesto de 967.5 millones de pesos, pero que en ese mismo año se solicitó una ampliación de recursos por la cantidad de 728.4 millones de pesos, lo que representa una asignación total de 1,695.9 millones de pesos, para el primer año, lo cual crea muchas dudas respecto del uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, sin conocer que programas o actividades sustanciales del gobierno se vieron afectadas ante los recortes al Presupuesto del Estado por estos gastos desproporcionados.

Para el año de 2019, se asignó a dicho programa la cantidad de 2,281 millones de pesos, y para el presente ejercicio fiscal 2021, tiene un presupuesto de 4,713 millones de pesos, de los cuales hay una disparidad muy grande respecto del número de beneficiarios y los recursos asignados.

El pasado 18 de enero del presente año, la Secretaría de Desarrollo Social, informó que al mes de diciembre de 2020, del presupuesto de 3,349 millones de pesos asignado al programa Familias Fuertes Salario Rosa, solo se ejerció el 70% del mismo, lo que representa un subejercicio por la cantidad de 900 millones de pesos; no obstante lo anterior, para el presente ejercicio fiscal el programa tuvo un incremento sustancial de poco más de 1,000 millones de pesos.

Adicionalmente, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en diciembre de 2019, publicó los resultados de la Evaluación de Diseño Programático, en el cual se puede observar la duplicidad de funciones del programa con otro objetivo y que pueden conllevar a simular acciones, y a un gasto excesivo, por lo cual se resaltan los siguientes comentarios:

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social Datos de la Evaluación de Diseño Programático

... el proyecto presupuestario 020608050104 Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer, posee acciones que son parte del programa de desarrollo social “Familias Fuertes Salario Rosa...”¹

*... posee una gran **similitud** con el objetivo del Pp que señala: “Incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros y protección a su integridad”.²*

¹ Consejo estatal de la Mujer y bienestar Social, Datos de la Evaluación de Diseño Programático, P 3
² Ibid P 119



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

En este sentido, se puede apreciar el fin electoral que el Gobierno del Estado de México le da al Salario Rosa, es decir, creó un supuesto programa que va a atender a las mujeres en situación de pobreza extrema, pero no mencionó que ya existe uno que atiende esas necesidades, lo cual permite el desvío de recursos, dado que las actividades o acciones ya están siendo realizadas y solo falta decir que fue por parte del nuevo programa, todo esto va en contra del uso eficiente de recursos, y de violación a los principios de austeridad republicana; o acaso es una simulación que busca desviar recursos públicos a otros fines.

Así mismo, se violenta el cumplimiento de las leyes en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, así como de transparencia al ocultar información sobre la metodología que permitiera determinar y cuantificar a los beneficiarios.

La evidente falta en el manejo de la información y su opacidad, han sido señaladas en el documento *“Evaluación del Diseño con enfoque de la Agenda 2030 de los Programas que integran la Estrategia Salario Rosa”*, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).:

*... ninguno de los programas de la Estrategia SR demostró tener mecanismos documentados para identificar y cuantificar sus PO ni para definir su estrategia de cobertura en el corto o mediano plazo, aunque sí definen una priorización por municipio. Asimismo, **todos los programas evaluados carecen de procesos estandarizados y transparentes para la selección de beneficiarias**, después de recibir las solicitudes.*

Por otro lado, también se ha modificado la priorización de los solicitantes, por lo cual considero que un tema tan sensible como lo es la disminución de la pobreza no puede estar al vaivén de los caprichos políticos de los gobiernos que buscan perpetuar la corrupción.

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES SALARIO ROSA		
2018*	Modificación**	2021***
Objetivos General Disminuir la condición de pobreza extrema o de vulnerabilidad, de las mujeres de 18 a 59 años de edad, que se dediquen a las actividades del hogar y no perciban pago alguno, mediante la entrega de apoyos monetarios, a través de transferencias y capacitación para el autoempleo. Específico Proporcionar a las mujeres de 18 a 59 años de edad, apoyos monetarios y capacitación para el autoempleo, así como	Objetivo Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años, que se encuentren por debajo de las líneas de pobreza y de pobreza extrema por ingresos , que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.	Objetivo Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentran en condición de pobreza , que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

acompañamiento jurídico y asesoría psicológica, que les permita disminuir su condición de pobreza extrema o vulnerabilidad.		
Universo de atención Población potencial Mujeres de 18 a 59 años de edad, que se encuentren en condición de pobreza extrema o vulnerabilidad. Población objetivo Mujeres de 18 a 59 años de edad, que se dediquen a las actividades del hogar, que no perciban pago alguno y se encuentren en condición de pobreza extrema o vulnerabilidad.	Población potencial Mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México y tengan ingresos económicos por debajo de las líneas de pobreza y de pobreza extrema por ingreso. Población objetivo Mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México y tengan ingresos económicos por debajo de las líneas de pobreza y de pobreza extrema por ingresos, que se dediquen al trabajo del hogar, y no perciban remuneración.	Población potencial Mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza. Población objetivo Mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en condición de pobreza , se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración.

*Publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de México el 22 de enero de 2018.

**Publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de México el 31 de enero de 2020

***Publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de México el 29 de enero de 2021

De la tabla anterior, se puede apreciar el carácter electoral y selectivo de los beneficiarios a los cuales el Gobierno del Estado dirige los apoyos del programa, ha venido pasando de mujeres en extrema pobreza, pobreza o vulnerabilidad a solo pobreza; pero lo más relevante es el juego de palabras en el objetivo para el 2021, donde dice:

... no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.

Lo anterior implica que si pueden tener ingresos por medio de otras fuentes; con esto no estoy en contra de otorgar beneficios a este grupo de mujeres, pero no se debe hacer a un lado a las mujeres en extrema pobreza, por no convenir a intereses políticos y electorales.

No se debe permitir que los gobiernos que solo buscan conservar sus privilegios se vean beneficiados de los recursos asignados a programas sociales, en perjuicio de las personas que menos tienen, y manipulando a los beneficiarios para sus fines políticos.

Así mismo, no deben apoyarse programas sociales que son manipulados por los gobiernos en turno, y que realizan prácticas de opacidad en la rendición de cuentas, y sin mecanismos claros de selección de beneficiarios o que son modificados a capricho e intereses políticos.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Es por lo anterior que ponemos a consideración de esta H. Soberanía el presente punto de Acuerdo para que, de considerarlo procedente, se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ**

**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA**

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE
VAZQUEZ

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA
ROSA MENDOZA

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ

DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO
FLORES

DIP. EDITH MARISOL MERCADO
TORRES



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

PUNTO DE ACUERDO

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55, 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

Plaza Hidalgo S/N. Col.
Centro
Toluca, México, C. P. 50000

morena

www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, de la Mujer y del Trabajo del Estado de México, a que rindan a esta Soberanía un informe detallado del ejercicio de los recursos asignados al Programa de Desarrollo Social, Familias Fuertes Salario Rosa, el cual incluya sus diversas acciones, así como el grado de marginación de los municipios beneficiados hasta el momento, y el detalle del ejercicio por capítulo presupuestal; así mismo para que informen sobre el número de mujeres beneficiadas, cuáles han sido los logros del programa, cuántas mujeres han mejorado sus condiciones, cuál es la proyección para 2022, y entreguen el desglose correspondiente con objetivos e indicadores claros.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.